

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL “Convocatoria Muralistas Bogotá”

En el presente documento se fijan los términos, condiciones y restricciones a los que se sujetarán los participantes que sigan las instrucciones (los “Participante(s)”) de la actividad promocional denominada “Convocatoria Muralistas Bogotá” (la “Actividad”) organizado por la sociedad Mallplaza Servicios S.A.S., identificada con el NIT. 901.120.943-3 (el “Organizador” o “Mallplaza”), la cual se realizará en el Centro Comercial Mallplaza NQS de la ciudad de Bogotá (el “Centro Comercial”).

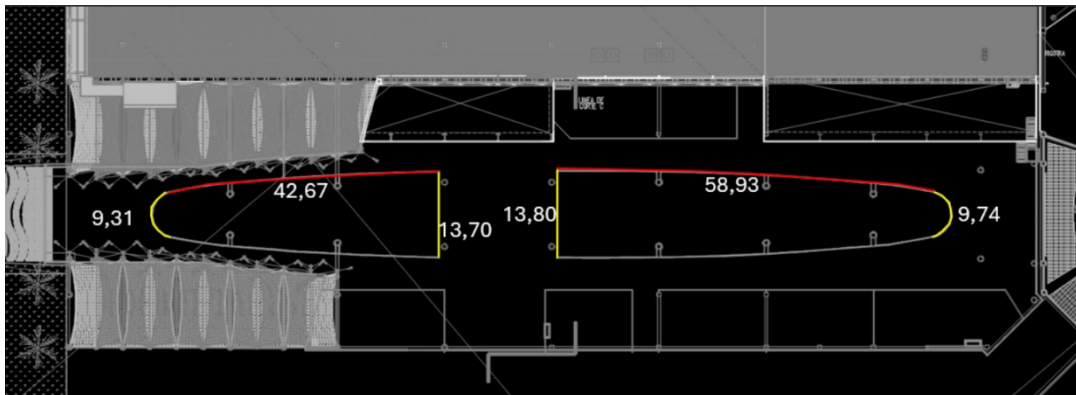
La participación en la Actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones (los “T&C”) por parte de cada Participante. Cualquier violación a estos T&C o a los procedimientos y mecánica establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión del Participante respectivo, bien sea de forma previa o posterior a su realización.

Los presentes T&C podrán ser consultados ingresando en cualquier momento a nuestra página web <https://www.mallplaza.com/co/terminosycondiciones> y selecciona los Términos y Condiciones a consultar.

1. Descripción general de la Actividad

1.1. Es una actividad adelantada por Mallplaza y que tiene como propósito seleccionar a un muralista experto para que realice un *Grafiti* en una zona determinada del Centro Comercial a cambio del pago de \$30.000.0000 en los cuales están incluidos los materiales para la producción del Mural. El Ganador asumirá el pago cualquier impuesto, retención o deducción que legalmente corresponda.

1.2. La zona dispuesta por Mallplaza para la realización del Grafiti tiene un área señalada en la imagen que se presenta a continuación, está ubicada en 3 piso del Centro Comercial



- 1.3. Para participar en esta actividad y tener la posibilidad de ser seleccionado, los participantes deberán inscribirse en el formulario dispuesto por Mallplaza en el siguiente link <https://www.mallplaza.com/co/inscripcion-muralistas-mallplaza-nqs> y en la pauta que se realice de esta Campaña y diligenciar la información que allí se solicite.
- 1.4. Para inscribirse, los interesados deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - 1.4.1.1. Ser una persona natural, mayor de edad, domiciliado en Colombia y residente en la ciudad de Bogotá.
 - 1.4.1.2. Aceptar expresamente el presente documento y la política de tratamiento de datos de Mallplaza.
 - 1.4.2. Tener trayectoria y experiencia acreditada como muralista.
 - 1.4.3. Contar con la certificación del curso de alturas actualizada y expedida en debida forma. En el evento en que en la realización del Grafiti participen más personas diferentes al Ganador, este último se obliga a que todos los participantes cumplan este requisito.
 - 1.4.4. No estar inmerso en cualquiera de las siguientes causales:
 - 1.4.4.1. Personas que tengan relación laboral o de prestación de servicios con el Organizador.
 - 1.4.4.2. Empleados de todos los espacios o locales que componen el Centro Comercial.
 - 1.4.4.3. Cónyuges y parientes hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de los empleados del Centro Comercial o del Organizador y empleados de todos los espacios o locales que componen el Centro Comercial.
 - 1.4.4.4. Personas incapaces (conforme este término se encuentra definido en la legislación colombiana).
- 1.5. De los interesados inscritos, Mallplaza seleccionará al Ganador, valorando su trayectoria y experiencia como muralista, su calidad artística, originalidad, viabilidad técnica y alineación con los valores de Mallplaza.
- 1.6. El Grafiti debe ser realizado en horas de la noche, en las condiciones de horarios que establezca el Centro Comercial.
- 1.7. Mallplaza dispondrá de una máquina especializada para este tipo de pintura sin costo alguno para el Ganador.
- 1.8. Durante la realización del Grafiti, el Ganador debe respetar la integridad de la estructura del Centro Comercial y abstenerse de afectar a los Concesionarios del Centro Comercial.

- 1.9. El Grafiti debe tener un porcentaje de color entre el 60 y el 70%, el fondo será en color negro
- 1.10. El Ganador asume, de manera exclusiva, excluyente e incondicional, cualquier responsabilidad por daños y/o accidentes ocurridos a las instalaciones del Centro Comercial o a cualquier tercero durante la realización del Grafiti.
- 1.11. Mallplaza dará al Ganador visibilidad a través de publicaciones en sus redes sociales a través de un video testimonial.
- 1.12. Al participar en la presente Campaña, los participantes, en lo que les corresponde, y el Ganador aceptan incondicionalmente las condiciones previstas en los presente términos y condiciones.

2. El Premio, Adjudicación y Entrega.

- 2.1. El Ganador tendrá derecho a realizar un grafiti en la zona que el Centro Comercial le indique a cambio del pago de la suma de \$30.000.000, en los cuales el Ganador debe incluir los materiales necesarios para la producción del mural, siempre que realice en su totalidad y en las condiciones y según los diseños entregados y aprobados por Mallplaza.
- 2.2. El pago de los \$30.000.000 antes mencionado se realizará bajo la condición que el Ganador realice el Grafiti y de la siguiente manera: (i) una suma equivalente al 50% que se pagará al inicio de la producción del Grafiti; (ii) una suma equivalente al 50% restante que se pagará a la terminación de la producción del Grafiti y siempre que dicha actividad sea terminada a satisfacción de Mallplaza. Para la realización de los pagos, el Ganador debe tener en cuenta que Mallplaza creará al Ganador como proveedor, lo cual se estima en 10 días hábiles. Posteriormente, el Ganador radicará una cuenta de cobro por el monto de cada pago, según corresponda, y el pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro.
- 2.3. El premio no es transferible ni canjeable por bienes distintos y será el que se establece en los presentes Términos y Condiciones, con independencia de si participan 1 o más personas en la realización del Grafiti. La entrega del Premio será realizada directamente al ganador y cuando el Participante haya cumplido con todas las condiciones que se establecen en los presentes T&C.
- 2.4. Todos los impuestos derivados o gastos adicionales del Premio que se entregue a un Participante Ganador deberán ser asumidos en su totalidad por este. No se

hará entrega del respectivo PREMIO al Participante Ganador sin antes culminar los trámites legales y documentación requerida por el Centro Comercial.

- 2.5. Aquellos ganadores que no cumplan con las condiciones y requisitos previstos en estos T&C y no realicen la publicación del video en los términos y condiciones aquí indicados, no recibirán, bajo ninguna circunstancia, el Premio.
- 2.6. El Organizador podrá solicitar información adicional si lo considera necesario antes de dar un veredicto de ganador a un participante. El participante tendrá hasta dos (2) días hábiles para presentar la documentación requerida.
- 2.7. Si se da algún tipo de fraude, como falsificación de datos o registrar los mismos datos más de una vez, el participante quedará inmediatamente excluido de la presente actividad.
- 2.8. En el caso en el que el ganador no pueda reclamar presencialmente el premio en el lugar indicado, podrá autorizar a una tercera persona mediante Poder, el cual deberá cumplir con el lleno de los requisitos legales. El poder deberá estar acompañado con fotocopia del documento de identidad del Participante Ganador y del apoderado, junto con el soporte del correo mediante el cual se notificó el Premio.
- 2.9. Si pasados treinta (30) días calendario a la fecha de adjudicación del Premio, el Organizador no logra contactar a los posibles ganadores principales, por los medios de contacto informados por este en la base de datos, procederá a conceder el premio al primer suplente escogido y si este no fuere posible contactarlos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes bajo el mismo procedimiento anterior, se entregará el premio al segundo suplente escogido.
- 2.10. En el evento en que no se logró contactar al ganador o que este no acepte el premio, se designará como ganador al participante en calidad de suplente que esté de segundo, en la lista de seleccionados en esta calidad. Para tal efecto se respetará el orden de adjudicación que realice el jurado el día de la adjudicación del Premio tanto para los Participantes Principales como sus Suplentes.
- 2.11. En caso de que el organizador no haya podido ponerse en contacto con el primer suplente o que este no acepte el premio, se escogerá un segundo suplente, en el caso de que el organizador no haya podido ponerse en contacto con el segundo suplente, se escogerá un nuevo suplente y así sucesivamente hasta poder hacer entrega de la totalidad del Premio.
- 2.12. La adjudicación del ganador del Premio y suplentes se realizará bajo el acompañamiento de Mallplaza.

- 2.13. A través de los datos suministrados por el ganador, el Organizador brindará al ganador las instrucciones para la entrega del Premio.
- 2.14. El participante que sea seleccionado como ganador deberá presentar su documento de identificación al momento de reclamar el Premio, entregar copia de este y firmar el documento de acta de entrega correspondiente.

3. Vigencia de la Actividad.

- 3.1. Fecha de realización de la actividad promocional: 20 de septiembre de 2025 al 15 de 1 noviembre de 2025.
 - 3.2. Fecha de inscripción de los participantes: Los participantes deberán inscribirse entre el 20 de septiembre 2025 y el 15 de octubre 2025.
 - 3.3. Fecha de adjudicación de los ganadores de la Campaña: 24 de octubre de 2025, en las instalaciones de la oficina principal de Mallplaza Servicios S.A.S. en la Avenida Carrera 7 No. 75 - 66 Oficina 701, con transmisión virtual.
 - 3.4. Fecha de entrega del premio: la elección del ganador se dará entre el 16 y 24 de Octubre.
 - 3.5. La realización del Grafiti deberá adelantarse entre el 25 de octubre de 2025 y el 15 de noviembre de 2025.
 - 3.6. El Organizador podrá, previa autorización de la autoridad competente que aplique para este tipo de actividades, ampliar o modificar el plazo de vigencia de la Actividad, cuando circunstancias no imputables a este o no previstas en estos términos y condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. De igual forma el Organizador podrá, a su arbitrio, suspender, cancelar, modificar o remplazar la Actividad, sin que se genere ningún tipo de compensación o indemnización a cargo del Organizador.
- 4. **Cobertura de la Actividad:** Centro Comercial Mallplaza NQS de la ciudad de Bogotá D.C.
 - 5. **Uso de imagen:** Los Ganadores y Participantes autorizan expresamente a Mallplaza a utilizar, reproducir, divulgar, difundir, sus nombres, imágenes personales y/o voces y/o videograbaciones en cualquier formato, para publicitar esta Actividad en cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea audio y/o visual, radial, grafico, en internet, etc., en la forma en que Mallplaza considere más

conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, indemnización, pago en dinero o en especie durante la vigencia de la Actividad y por un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha en que termina la Actividad. Las imágenes, voz u otra información referente al Participante y al Ganador no serán utilizadas en ningún momento de modo que afecte la integridad de este, y solo serán utilizadas para fines publicitarios. Lo anterior, sin perjuicio de que Mallplaza pueda conservar en todo momento las fotografías o imágenes de los

Ganadores en sus redes sociales o plataformas a manera de repositorio y como historial sin pauta, sin que esto implique remuneración o compensación adicional, ni reclamo alguno por derechos de imagen por parte del participante favorecido o cualquier otra persona.

6. **Derechos de autor:** Una vez finalice la realización del Grafiti, el Ganador, de manera total, exclusiva, irrevocable y sin limitación alguna, cede a favor de Mallplaza los derechos patrimoniales, incluyendo los derechos de reproducción, comunicación pública, distribución, transformación y cualquier otra forma de explotación económica, en cualquier medio físico o digital, conocido o por conocer, sin limitación territorial. El muralista autoriza expresamente a Mallplaza a utilizar imágenes de la obra, del proceso de creación de esta y del muralista, con fines promocionales, publicitarios, institucionales y de difusión, sin que ello implique el reconocimiento de compensación alguna a favor del Ganador. El Ganador reconoce que los derechos morales de autor son intransferibles, pero se compromete a respetar la integridad de la obra y a no ejercer el derecho de retracto ni impedir su modificación, reproducción o uso por parte de Mallplaza, en los términos permitidos por la ley.
7. Los Participantes declaran expresa, incondicional e irrevocablemente que cuentan con las autorizaciones y derechos de autor y mantendrán indemne a Mallplaza frente a cualquier investigación, sanción o reclamación por tales efectos.
8. Es claro que la presente Campaña no concede a favor de los interesados, participantes ni ganadores derechos laborales ni de ningún otro tipo, distintos a los previstos en los presentes T&C.
9. **Restricciones y Responsabilidad.**
 - 9.1. La información que el Participante suministre para el registro de sus datos deberá ser veraz y clara. El Organizador podrá en cualquier momento verificar la veracidad de la información suministrada.

- 9.2. El Participante será responsable de cualquier tipo de práctica que realice, que se considere abusiva, restrictiva, ilícita, de acoso o amenaza en contra de terceros, del Organizador o de los otros Participantes.
- 9.3. En cualquier caso, el Organizador se reserva el derecho de anular participaciones, registros de datos, no considerar elegible a un Participante, o excluirlo o eliminarlo de la Actividad o revocar el Premio o tomar medida similar o de efectos similares o que se considere adecuada o remedial, frente a cualquier Participante que infrinja los presentes T&C o no se adecúe a los mismos, sin ser necesario ningún requerimiento o procedimiento previo.
- 9.4. El Organizador no se hace responsable por fallas de la base de datos en la cual se registran los datos personales que no sean directamente imputables al Organizador.
- 9.5. El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Participante, algún tercero, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente Actividad, con ocasión de la compra de productos en los Centros Comerciales y/o la utilización y disfrute del Premio. Tampoco será responsable del destino que el Participante le dé al Premio, declinando y excluyendo todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante, lo que es aceptado incondicionalmente por el Participante por el hecho de registrarse y/o participar a/en la Actividad.
- 9.6. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio al Participante.
- 9.7. Mallplaza se reserva el derecho a excluir, en cualquier momento de la vigencia de la presente Campaña, a cualquiera de los Participantes y/o Ganadores cuando estos resulten involucrados en una investigación relacionada con actividades ilícitas de lavado de activo o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc.
- 9.8. Mallplaza se reserva el derecho a excluir, en cualquier momento de la vigencia de la presente Campaña, a cualquiera de los Participantes y/o Ganadores sobre quienes existan acusaciones de ciberacoso o ciberbullying.
- 9.9. Advertencia: cualquier intento de perjudicar deliberadamente la plataforma de la Actividad, o impedir la operación legítima de la actividad constituye una violación de las leyes civiles y penales, y de realizarse un intento de este tipo, el organizador se reserva el derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios u otras

reparaciones a cualquier participante o participantes responsables del intento, en la medida máxima permitida por ley.

Nota: La presente sección de exoneración de responsabilidad resulta aplicable tanto a Mallplaza como a sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus respectivos directivos, directores, empleados y representantes, contratista y agentes.

10. Causales de Descalificación:

Las siguientes son las causales de descalificación de Participantes, sin perjuicio de las demás establecidas en estos T&C:

- 10.1. Si en cualquier momento algún Participante demuestra un comportamiento sospechoso de fraude.
- 10.2. Realizar cualquier tipo de práctica que se considere abusiva, restrictiva, ilícita, de acoso o amenaza en contra de terceros, el Organizador o los otros Participantes.
- 10.3. Cuando el Organizador demuestre que el Participante no cumple con los lineamientos de la Actividad.
- 10.4. Si el Participante se abstiene o condiciona de cualquier forma la aceptación de los presentes T&C.
- 10.5. Si el participante no presenta la documentación solicitada por parte del Organizador en los tiempos definidos en estos T&C.
- 10.6. Si el Participante se encuentra inmerso en alguna de las causales de inhabilidad descritas en estos T&C.
- 10.7. Las demás causales que se indican en estos T&C.

11. Interpretación.

El Organizador se reserva el derecho de aclarar la interpretación de los T&C sobre bases de la razonabilidad y equidad, si ello fuere necesario, durante o una vez finalizada la Actividad y de decidir frente a situaciones no reguladas en los presente T&C.

12. Datos Personales

- 12.1. Los datos Personales brindados por el Participante por medio del Registro en esta Actividad – incluida su imagen- y en general todas las Personas relacionadas con cualquier aspecto de la Actividad, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad del Organizador sólo para los efectos de la presente Actividad (en adelante los “Datos Personales”). La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Actividad, aunque es voluntaria, es un requisito necesario para participar en la Actividad. Con su registro en la Actividad, cada Participante da su consentimiento para incluir y administrar sus

datos Personales. Lo anterior de acuerdo con los términos de la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales, los cuales están disponibles en el sitio web www.mallplaza.co.

12.2. Los Datos Personales podrán ser utilizados para el desarrollo de la Actividad y para las demás finalidades descritas en la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales De Mallplaza. Los titulares de los datos Personales tienen las facultades y derechos que le conceda la legislación vigente.

12.3. Los Participantes podrán requerir por escrito que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido durante la vigencia de la Actividad.

A tales efectos deberán comunicarse a través de: notificacioncolombia@mallplaza.com.

12.4. En caso de que los Participantes soliciten la eliminación de sus datos Personales con anterioridad a la terminación de la Actividad, los mismos están renunciando a su participación en la misma por lo que el Organizador no podrá tenerlos en cuenta para efectos de la adjudicación de los ganadores ni el envío de Premios. Por lo tanto, el Organizador no será responsable en ningún grado respecto de lo indicado en este literal.

13. **Jurisdicción y Legislación aplicable.** Toda disputa, controversia o reclamación surgida o relacionada a la Actividad y/o al incumplimiento, terminación, ejecución o interpretación de la Actividad y/o sus T&C, o su validez, será sometido a la jurisdicción ordinaria de los tribunales o juzgados ordinarios de la ciudad de Cartagena, Manizales, Cali y/o Bogotá o de la jurisdicción respectiva, previo intento de solución alternativa de conflictos (conciliación, transacción o amigable composición). La Ley aplicable será la ley colombiana.

Cualquier duda en relación con la interpretación y aplicación de los presentes T&C por favor remitirla al siguiente correo: notificacioncolombia@mallplaza.com